

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2023.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Simón Valentín Bueno Vargas

Concejales:

D^a Graciela Arenas Jerez
D. Juan José Calero Gutiérrez
D. Francisco David Fernández Carrasco
D^a Cristina García Martínez
D^a Amalia Gutiérrez Serrano
D. Miguel Damián Hergueta González
D^a Ana María Hernán Moreno
D^a María Rosario Herrera Gómez
D^a María Pilar Marhuenda Simarro
D. Santiago Martínez Fernández
D. Cesáreo Molina Herrero
D^a Miryam Mondéjar Moreno
D^a María Gema Moreno Ruiz
D. Rubén Nieves Fernández
D. Germán Nieves Moreno
D. Bernardo Ortega Coronado
D. Mario de la Ossa Collado
D. Ángel Perea Fernández
D. José Luis Ruiz Caballero

Secretario:

D. Arturo Mínguez Martínez

Interventor de Fondos:

D. Francisco Alfonso Briega Sotoca

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las dieciséis horas y tres minutos del día catorce de abril de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D. Juan José Calero Gutiérrez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D^a. María Rosario Herrera Gómez, D^a. María Pilar Marhuenda Simarro, D. Santiago Martínez Fernández, D. Cesáreo Molina Herrero, D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D^a. María Gema Moreno Ruiz, D. Rubén Nieves Fernández, D. Germán Nieves Moreno, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Mario de la Ossa Collado, D. Ángel Perea Fernández y D. José Luis Ruiz Caballero, con el Secretario del Ayuntamiento D. Arturo Mínguez Martínez y en presencia del Interventor de Fondos D. Francisco Alfonso Briega Sotoca, dándose la ausencia de la Concejala D^a. María Caridad Ortiz Lozano; dándose el quórum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.-

Hace uso de la palabra el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas para solicitar la ratificación del carácter ordinario de la sesión.

PUNTO 1

La Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 10 votos a favor y 10 abstenciones, acordó ratificar el carácter ordinario de la sesión.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D^a. María Pilar Marhuenda Simarro, D^a. María Gema Moreno Ruiz, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Ángel Perea Fernández y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Se abstuvieron en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. María Rosario Herrera Gómez, D. Santiago Martínez Fernández, D. Cesáreo Molina Herrero, D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Germán Nieves Moreno, D. Mario de la Ossa Collado y D. José Luis Ruiz Caballero.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta del acta número 2/2023, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por este Ayuntamiento Pleno el día 14 de marzo de 2023.

Al no haberse formulado observaciones a la misma, se considera aprobada dicha acta.

3.- LECTURA VÍCTIMAS VIOLENCIA MACHISTA.-

Hace uso de la palabra la Concejala D^a. María Pilar Marhuenda Simarro, para dar lectura a los nombres de las víctimas por violencia machista que se han dado desde la última sesión.

PUNTO 3

La Corporación se dio por enterada.

4.- ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA CAMINO PÚBLICO (SEGEX 1152336R).-

Dada cuenta del escrito, registrado de entrada en este Ayuntamiento con el número 3.339 el día 20 de marzo de 2023, de D^a. María de los Ángeles y D. Pedro Herreros Jiménez, en el que solicitan la modificación de un tramo del trazado del camino de Carrión a La Noria de este término municipal.

Seguidamente se dio cuenta de los informes del Técnico Municipal de Medio Ambiente y del Secretario del Ayuntamiento, de fechas 21 y 27 de marzo de 2023, respectivamente, que son del siguiente tenor literal:

“Amando Moyano Parra, Técnico de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo, a instancias de D. Arturo Mínguez Martínez, Secretario General de este Ayuntamiento, y en referencia a la solicitud con nº de entrada 3339 (fecha 20/03/2023) de D^a. María de los Ángeles Herreros Jiménez y D. Pedro Miguel Herreros Jiménez, sobre la modificación parcial del camino denominado "Camino de Carrión a la Noria", de este término municipal, emite el siguiente:

INFORME

El tramo de camino del cual se solicita modificar su trazado corresponde al "Camino de La Carrión a la Noria", camino catastrado con el número 9005 del polígono 122 de este término municipal, así mismo consta con el número de inventario 1.3.0373.06 en el Catálogo de Caminos Rurales del Término Municipal de Villarrobledo.

Según el Anexo de la Ordenanza Municipal de Caminos Rurales donde se relacionan los Caminos Públicos de Villarrobledo (BOP 110 de 19 de septiembre de 2018) este camino está incluido en los Caminos de Segunda Categoría por lo que corresponde, según el artículo 2 de la Ordenanza Municipal de Caminos Rurales un ancho 5 metros de calzada y 1 metro de cuneta a cada lado.

El tramo que se solicita modificar es el que discurre entre las parcelas 104 y 91 del polígono 114 el punto de coordenadas X: 536693,702 Y: 4341976,128 y el de coordenadas X: 536903,781 Y: 4341 976,1281 del sistema de coordenadas proyectas ETRS 1989 TM 30.

El trazado que se solicita modificar, tiene una longitud de 239,80 metros lo que supone una superficie total, teniendo en cuenta los 5 metros de cuneta y el metro de calzada a cada lado del mismo, de 2.398 m².

El trazado propuesto tendría una longitud de 227,3 m², lo que supone una superficie, teniendo en cuenta las mismas premisas, de 2.277 m².

Ello implica, de ser aprobado, una pérdida de dominio público de 121 m².

Esta alteración se solicita para dar carta de legalidad a una situación que se arrastra al menos durante 26 años, ya el trazado actual del camino no coincide con el catastrado. Así se puede ya observar en la foto aérea del Olisat correspondiente al año 1997.

Se adjunta a este informe plano catastral y ortofoto del PNOA del año 2021, tanto del tramo a modificar como el nuevo trazado, así mismo se adjunta ortofoto del vuelo del Olisat del año 1997 donde se aprecia que ya en ese año el camino discurría por el trazado que ahora se solicita.

Y salvo criterio superior, para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente informe”.

“INFORME DE SECRETARIA

En relación con el expediente que se está tramitando instancia de D^a. María de los Ángeles Herreros Jiménez y D. Pedro Miguel Herreros Jiménez, para la modificación parcial del camino denominado "Camino de Carrión a la Noria", se emite el presente INFORME

1º.- De acuerdo con el informe emitido por el Técnico de Medio Ambiente de este Ayuntamiento D. Amando Moyano Parra con fecha 21 de marzo de 2023, el referido camino tiene la consideración de público, por lo que, para poder ser modificado su trazado, previamente debe tramitarse el procedimiento para la alteración jurídica de su calificación de conformidad con lo prevenido en el artículo 8 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en lo sucesivo RB), y ello con el fin de que el tramo objeto de la modificación se desafecte del dominio público y pase a ser bien patrimonial o de propios, conceptuándose como parcela sobrante en los términos que establece el artículo 7 del RB, al no ser susceptible de uso adecuado.

Asimismo, y, de forma simultánea, el nuevo trazado propuesto debe ser afectado al dominio público una vez incorporado al patrimonio del Ayuntamiento.

2º.- El artículo 8.1 del RB dice que en el procedimiento debe acreditarse la oportunidad y legalidad, lo que implica que debe procurarse el interés general y, además, justificarse la necesidad o conveniencia de la alteración jurídica.

A este respecto, el Pleno deberá pronunciarse expresamente sobre si efectivamente en el expediente se acreditan la conveniencia y el interés público, siendo éstos conceptos jurídicos indeterminados susceptibles de ser revisados en vía jurisdiccional.

3º.- Según el artículo 8.2 del RB el expediente deberá ser resuelto, previa información pública durante un mes, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, cuórum cualificado que también exige el artículo 47.21 de la Ley 711985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por otra parte, hacer constar que el artículo 8.3 del RB determina que la incorporación al patrimonio de la Entidad Local del bien desafectado no se entenderá efectuada hasta la recepción formal por el órgano competente de la Corporación, y en tanto la misma no tenga lugar seguirá teniendo el carácter de dominio público.

4º.- Una vez desafectado del dominio público el tramo del camino cuya modificación se propone, éste, como anteriormente se ha dicho, puede considerarse como parcela sobrante y, por tanto, al amparo del artículo 115.1 del RB, sería susceptible de ser permutado, previa la tramitación del correspondiente expediente, con los terrenos, por donde discurrirá el nuevo trazado del camino, que pasaría a incorporarse al patrimonio del Ayuntamiento como bien de dominio público, al haberse producido su afectación como consecuencia del expediente a que se refiere el presente informe”.

PUNTO 4

Visto el informe de la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Empleo, Medio Ambiente y Turismo, de fecha 23 de marzo de 2023; considerando que la modificación del trazado del camino propuesta beneficia al interés público, ya que se elimina una curva de la situación inicial; se propone un camino recto que mejora la misma; se facilita el tránsito de vehículos, evitando la posibilidad de accidentes al mejorar la visibilidad en el tramo; y se acortan las distancias y disminuyen los tiempos para la realización del trayecto; quedando acreditada la oportunidad y legalidad del expediente, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 8 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y demás disposiciones concordantes; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, dándose el cuórum de la mayoría absoluta legal de sus miembros, acordó:

1º.- Alterar la calificación jurídica del tramo del camino público denominado “Camino de Carrión a La Noria”, cuya modificación se propone, desafectándolo del dominio público y quedando calificado como bien patrimonial, con la consideración de parcela sobrante, y afectar al dominio público el nuevo trazado propuesto una vez incorporado al patrimonio del Ayuntamiento, previa la tramitación del correspondiente expediente de permuta en los términos que establece el Real Decreto antes citado, en el que D^a. María de los Ángeles y D. Pedro Herreros Jiménez deberán acreditar el pago a este Ayuntamiento del importe correspondiente a la diferencia de valor de los terrenos permutados.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

3º.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobado, definitivamente el apartado 1º del presente acuerdo, facultando al Alcalde-Presidente para la recepción formal del bien desafectado.

4º.- Rectificar el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento en los términos a que se hace mención en el apartado 1º de este acuerdo.

5.- PLAN DE ACCIÓN LOCAL AGENDA 2030.-

Dada cuenta del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de la Agenda 2030 de Villarrobledo.

PUNTO 5

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 11 de noviembre de 2023; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de la Agenda 2030 de Villarrobledo.

6.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-

Dada cuenta de las facturas que a continuación se relacionan correspondientes a suministros realizados en ejercicios anteriores:

- Factura número A1600441, de 26 de enero de 2016, de la mercantil Combustibles Fiel SL, en concepto de suministro de gasóleo B para “Cepa Alonso Quijano”, que importa la cantidad total de 748,50 €.

- Factura número A1603538, de 9 de noviembre de 2016, de la mercantil Combustibles Fiel SL, en concepto de suministro de gasóleo B para el Centro de Estudios para Adultos Alonso Quijano, que importa la cantidad total de 973,50 €.

- Factura número A1700448, de 23 de enero de 2017, de la mercantil Combustibles Fiel SL, en concepto de suministro de gasóleo B, que importa la cantidad total de 1.847,50 €.

- Factura número A1700465, de 23 de enero de 2017, de la mercantil Combustibles Fiel SL, en concepto de suministro de gasóleo B, que importa la cantidad total de 591,20 €.

- Factura número A1700466, de 23 de enero de 2017, de la mercantil Combustibles Fiel SL, en concepto de suministro de gasóleo B, que importa la cantidad total de 1.108,50 €.

- Factura número A1700467, de 23 de enero de 2017, de la mercantil Combustibles Fiel SL, en concepto de suministro de gasóleo B, que importa la cantidad total de 2.586,50 €.

- Factura número A1703577, de 7 de noviembre de 2017, de la mercantil Combustibles Fiel SL, en concepto de suministro de gasóleo B, que importa la cantidad total de 1.029,99 €.

- Factura número A18000106, de 8 de enero de 2018, de la mercantil Combustibles Fiel SL, en concepto de suministro de gasóleo B, que importa la cantidad total de 1.872,50 €.

- Factura número A18000195, de 11 de enero de 2018, de la mercantil Combustibles Fiel SL, en concepto de suministro de gasóleo B, que importa la cantidad total de 1.498,00 €.

PUNTO 6

En este momento se ausentan de la sesión los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez y D. José Luis Ruiz Caballero.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 16 de febrero de 2023; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar las facturas anteriormente referidas, reconociendo extrajudicialmente los créditos a que las mismas se refieren.

7.- PLANTILLA DE PERSONAL 2023 (SEGEX 1160783Z).

Dada cuenta de la proposición de la Alcaldía-Presidencia, que es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE D. VALENTÍN BUENO VARGAS

La Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 90.1 y el Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, en su artículo 126.1, establecen que anualmente, con ocasión de la aprobación del Presupuesto, se aprobarán las plantillas, que comprenderán todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Respecto de la plantilla de 2022 y la modificación de la misma llevada a cabo mediante acuerdo plenario de fecha 8 de noviembre de 2022, la plantilla de 2023 incorpora las modificaciones y cambios que figuran en los documentos de la misma que se acompañan a esta propuesta, al amparo de la potestad de autoorganización y al objeto de ir incorporando, asimismo, determinados compromisos asumidos en el seno de la Mesa General de Negociación, relativos a concretos puestos de trabajo que vienen recogidos en la RPT, aprobada por acuerdo de pleno de fecha 13 de julio de 2022.

Por todo ello, se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la plantilla y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el año 2023, que se acompaña a esta propuesta.

NOTAS

1.- Respecto a la plantilla de personal funcionario del año 2022 y la modificación de la misma llevada a cabo mediante acuerdo plenario de fecha 8 de noviembre de 2022, se efectúan las siguientes modificaciones:

Amortizaciones:

- Intendente-Jefe Policía Local

Creaciones de plazas

PLAZA	DENOMINACIÓN PUESTO RPT	CÓDIGO PUESTO RPT
1 plaza de Insepector/a-Jefe/a Policía Local	Inspector/a-Jefe/a Policía Local	43
7 plazas de Administrativo de Administración General	Gestor/a Administrativo/a	36
1 plaza de Técnico/a de Administración General	Técnico/a G. RR.HH. y Empleo	103
1 plaza de Arquitecto/a superior	Nueva creación	(*)

(*) La virtualidad práctica de esta plaza estaría condicionada a la creación del correspondiente puesto de trabajo en la RPT y su incorporación, asimismo, al Presupuesto Municipal.

2- Respecto de la plantilla de personal laboral del año 2022 y la modificación de la misma llevada a cabo mediante acuerdo plenario de fecha 8 de noviembre de 2022, se efectúan las siguientes modificaciones:

Creaciones de plazas:

PLAZA	DENOMINACIÓN PUESTO RPT	CÓDIGO PUESTO RPT
6 plazas de Administrativo de Administración General	Gestor/a Administrativo/a	36
PLAZA	DENOMINACIÓN PUESTO RPT	CÓDIGO PUESTO RPT
6 plazas de Auxiliar Escuela Infantil	Técnico/a Especialistas Jardín Infancia	105

Adecuaciones de plazas:

Se incrementa al 100% de la jornada la plaza de Monitor de la Universidad Popular (Fotografía). El referido aumento de jornada surtirá efectos a partir de la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla de 2023.

Segundo.- Publicar la plantilla una vez aprobada, junto con el resumen del Presupuesto.

Tercero.- Remitir copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime pertinente.
EL ALCALDE”.

PUNTO 7

Durante la deliberación del presente punto se incorporan a la sesión los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez y D. José Luis Ruiz Caballero.

Vistos los informes de Secretaría y de la Comisión Informativa de Personal y Consumo, de fechas 31 de marzo y 11 de abril de 2023, respectivamente; la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 17 votos a favor y 3 abstenciones, acordó aprobar la proposición de la Alcaldía anteriormente transcrita y resolver de conformidad con la misma.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D. Juan José Calero Gutiérrez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D^a. María Rosario Herrera Gómez, D^a. María Pilar Marhuenda Simarro, D. Santiago Martínez Fernández, D. Cesáreo Molina Herrero, D^a. María Gema Moreno Ruiz, D. Germán Nieves Moreno, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Ángel Perea Fernández, D. José Luis Ruiz Caballero y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Se abstuvieron en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Moreno y D. Mario de la Ossa Collado.

8.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023 (SEGEX 1127692P).-

Dada cuenta del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

PUNTO 8

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 11 de abril de 2023; se sometió a votación el Presupuesto General de 2023, siendo el resultado de 10 votos a favor y 10 en contra. Al producirse empate se realizó una nueva votación, cuyo resultado fue el mismo, decidiendo el voto de calidad del Alcalde-Presidente, por lo que la Corporación acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General consolidado para el ejercicio 2023.

2º.- Aprobar el Proyecto de Bases de Ejecución del Presupuesto, que se considerará parte integrante del mismo.

3º.- Aprobar la masa retributiva global para el ejercicio 2023.

4º.- Que el Presupuesto aprobado en el presente acuerdo se exponga al público por un plazo de quince días hábiles, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Que la aprobación del Presupuesto a que se refieren los precedentes acuerdos se entienda elevada a definitiva si no se producen reclamaciones en el período de exposición pública.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D^a. María Pilar Marhuenda Simarro, D^a. María Gema Moreno Ruiz, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Ángel Perea Fernández y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Votaron en contra en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. María Rosario Herrera Gómez, D. Santiago Martínez Fernández, D. Cesáreo Molina Herrero, D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Germán Nieves Moreno, D. Mario de la Ossa Collado y D. José Luis Ruiz Caballero.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

PROPOSICIÓN GRUPO SE PUEDE VILLARROBLEDO SOBRE MOBILIARIO URBANO PLAZA RAMÓN Y CAJAL.-

Conforme a lo previsto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 83 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Concejal D. Mario de la Ossa Collado se propone apreciar la urgencia para tratar sobre la proposición presentada por el Grupo Municipal Se Puede Villarrobledo sobre la elaboración de un inventario del mobiliario urbano de la plaza Ramón y Cajal.

DECLARACIÓN DE LA URGENCIA

Se somete a votación la declaración de urgencia, siendo el resultado de 10 votos a favor y 10 en contra, por lo que, al no alcanzarse el cuórum de la mayoría absoluta legal de sus miembros, la Corporación, no apreció la urgencia de este asunto.

Votaron a favor de apreciar la urgencia los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. María Rosario Herrera Gómez, D. Santiago Martínez Fernández, D. Cesáreo Molina Herrero, D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Germán Nieves Moreno, D. Mario de la Ossa Collado y D. José Luis Ruiz Caballero.

Votaron en contra de apreciar la urgencia los Concejales D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D^a. María Pilar Marhuenda Simarro, D^a. María Gema Moreno Ruiz, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Ángel Perea Fernández y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

10.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

10.A.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía número 694, de 9 de marzo de 2023, a la 1.035, de 11 de abril de 2023, que fueron entregadas con anterioridad a la sesión a los Portavoces de los Grupos Políticos para que pudieran conocerlas.

Seguidamente se dio cuenta de las actas que a continuación se relacionan, en las que constan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días que en cada caso se especifica:

- Acta número 4/2023, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 3 de marzo de 2023.

- Acta número 5/2023, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 16 de marzo de 2023.

La Corporación se dio por enterada.

10.B.- MOCIONES.-

No se dio cuenta de moción alguna.

10.C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

[RUEGOS Y PREGUNTAS](#)

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, de lo que, como Secretario, certifico.